

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 5.924/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 302/ 2010 a D/Dña. Damián Conde Gabarri, con NIF 31002404Z, domiciliado/a en C/ Salvador Ortiz 18 (14420) Villafranca De Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), por los siguientes hechos:

El día 4 de febrero de 2010, a las 21.00 horas, agentes de la Fuerza actuante observaron al denunciado circular con una minimoto por la calle Cuesta Aduana de Villafranca de Córdoba (Córdoba), y al solicitarle que se bajara y se pasara por el Cuartel para comprobar la documentación de la minimoto, éste manifestó que no iba a ir y se marchó a gran velocidad en dirección a su domicilio haciendo caso omiso al mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.